



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**
"Gustavo Lanatta Lujan"**N° 197-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, 28 JUN 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 089-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 089-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 20 de junio del 2022; se solicita proyección de resolución de Asignación de Funciones, al Médico **Ludeña Salazar Roger Enrique**, como Jefe del Servicio de Unidad Crítica de Atención COVID, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua, con eficacia anticipada al 01 de junio del 2022; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Que, los Artículos 74 y 75 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, reemplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del periodo presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, con eficacia anticipada a partir del **01 de junio del 2022**, al Médico **Ludeña Salazar Roger Enrique**, como Jefe del Servicio de Unidad Crítica de Atención COVID, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESEGOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA - "G.L.L."Med. GN. José Alexander Olvera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 12090 R.N.E. 22611



PERÚ Ministerio
de Salud

Hospital de Apoyo
"Gustavo Lanatta Luján" – Bagua



MEMORANDUM N° 089 - 2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE.

A : Abog. ENRIQUE BALBUENA MARAÑON
Asesor Legal del HAB

ASUNTO : SOLICITA PROYECTAR RESOLUCION

FECHA : Bagua, 20 de junio del 2022

Mediante el presente documento, solicito a usted proyecta Resolución de Designación como Jefe del servicio de Unidad Crítica de Atención COVID del HAB al Dr. LUDEÑA SALAZAR ROGEE ENRIQUE a partir del 01 de junio del presente año.

Es cuanto comunico a usted para su cumplimiento.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA - "GLL"

Med. Gr. José Alexander Olivera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 12094 RNE 33517



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 197-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 28 JUN 2022

VISTOS:

El Memorandum N° 089-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 089-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 20 de junio del 2022; se solicita proyección de resolución de Asignación de Funciones, al Médico **Ludeña Salazar Roger Enrique**, como Jefe del Servicio de Unidad Crítica de Atención COVID, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua, con eficacia anticipada al 01 de junio del 2022; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Que, los Artículos 74 y 75 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, reemplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del periodo presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, con eficacia anticipada a partir del **01 de junio del 2022**, al Médico **Ludeña Salazar Roger Enrique**, como Jefe del Servicio de Unidad Crítica de Atención COVID, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA - GLL

Med. GN. José Alexander Olivera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 12094 RNE-33517



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 197-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 28 JUN 2022

VISTOS:

El Memorandum N° 089-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 089-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 20 de junio del 2022; se solicita proyección de resolución de Asignación de Funciones, al Médico **Ludeña Salazar Roger Enrique**, como Jefe del Servicio de Unidad Crítica de Atención COVID, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua, con eficacia anticipada al 01 de junio del 2022; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Que, los Artículos 74 y 75 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, reemplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del periodo presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, con eficacia anticipada a partir del **01 de junio del 2022**, al Médico **Ludeña Salazar Roger Enrique**, como Jefe del Servicio de Unidad Crítica de Atención COVID, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 HOSPITAL DE APOYO BAGUA
 Med. GN. José Alexander Olvera Delgado
 DIRECTOR EJECUTIVO
 CMP 12094 RNF 32517

Salud Bagua e interesado para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 HOSPITAL DE APOYO BAGUA "GLL"
 Med. GN. José Alexander Olvera Delgado
 DIRECTOR EJECUTIVO
 CMP 12094 RNF 32517